DNCP/DJ N° 1596 /10 **Caso N° 1325**

Asunción, 29 de julio de 2010

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CNEL. OVIEDO – 1RA ETAPA" CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ID 193619.----------

La presente investigación preliminar fue iniciada por esta Dirección Jurídica, a partir de la denuncia recibida por el *"Sistema de Gestión de Denuncias"* del Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 27 de julio de 2010; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresaba: *"Los planos digitalizados no se encuentran en el ID del portal de contrataciones. En la aclaración número 2 del llamado la institución aclara que los mismos se encuentran a disposición de los oferentes en la Municipalidad de Coronel Oviedo, pero al solicitar dicho documento los funcionarios alegan no poder entregar esa información porque los planos se encuentran sólo para aprobación y no para distribución. Dado que existen precedentes de llamados similares donde se han facilitado los planos en formato digital en la misma página de contrataciones, en el ID del llamado, solicito que se suban los planos de éste llamado en particular a la página del portal, puesto que es imposible realizar un presupuesto sin ésta información. También en la aclaratoria número 3 la institución alega que en la página 50 del pliego se encuentra la planilla de datos correspondientes para las aberturas. Dicha planilla contiene las medidas de las aberturas, pero no constituye información suficiente para confeccionar un presupuesto dado que también es necesario saber la disposición de las mismas, es decir, un plano de detalles constructivos de aberturas. Por tanto, y en vista de que la institución se ha negado a proveer información crucial para realizar los presupuestos, lo cual imposibilita la confección del mismo, también solicito una prórroga de la fecha de apertura, para que una vez proveídos los planos haya tiempo suficiente para confeccionar los presupuestos" (sic).* ----------

En fecha 27 de julio de 2010 por nota DNCP/DJ Nº 1571/10 esta Dirección Jurídica, corrió traslado a la convocante de las denuncias efectuadas y a efectos de clarificar

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP

Silvia María Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

lo denunciado, le solicitó que justifique lo referido y adjunte la documentación que considere pertinente.-

A fin de contestar el traslado corrido, en fecha 28 de julio de 2010 se presenta el Lic. Fernando L. Fretes Santacruz Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes según escrito recibido como expte DNCP Nº 010852 y en su presentación manifiesta entre otras cosas *"La UOC de la Secretaría Nacional de Deportes manifiesta su total compromiso en cuanto al cumplimiento de todos los principios rectores de los procesos de Contrataciones Públicas y específicamente los de Igualdad y Transparencia; Transparencia y Publicidad" (sic).*

Prosigue manifestando *"Antes que nada se aclara específicamente que la Secretaría Nacional de Deportes y la Unidad Operativa de Contrataciones, solo cuenta con dos formatos (Digital: PDF y Tradicional) de los planos del proyecto de Construcción del Estadio en la Ciudad de Coronel Oviedo" (sic).*----------

En ese marco de ideas señala *"Que de ninguna manera la convocante se ha negado a proveer los planos de referencia en estos formatos, y que los planos en los referidos formatos se encuentran a disposición de los potenciales oferentes para que los mismos a su costa, realicen las copias necesarias…" (sic).* ----------

Asimismo el representante de la Secretaría Nacional de Deportes indica *"Aclaramos que la Convocante ha recibido solicitud de copia de los planos digitalizados en formato (AUTO CAD), y que a pesar de los esfuerzos los mismos no han sido proveídos a nuestra institución por el proyectista ni tampoco por la Municipalidad de Coronel Oviedo, es decir, hasta la fecha la convocante no cuenta con los planos en formato digital (auto cad), por lo que resulta imposible cumplir con las solicitudes de los oferentes en este sentido" (sic).* ----------

Continúa su contestación diciendo *"En este sentido es bueno aclarar que la Secretaría Nacional de Deportes al momento de solicitar la elaboración del Proyecto al Arq. Marcos Rotela, le ha solicitado al mismo la provisión del referido proyecto solo en formato digital (PDF) y tradicional, teniendo en cuenta que el formato utilizado para la carga de planos en el Portal de Contrataciones Públicas (SICP) usualmente es el PDF, por lo que la convocante no ha visto la necesidad de solicitar los citados planos en otro formato digital" (sic).* ----------

Además el recurrente señala *"Con relación a la falta de datos constructivos y planos denunciados por la recurrente, la convocante se halla elaborando las addendas que contendrán la información requerida por los potenciales oferentes en todas las consultas realizadas. Puesto que reiteramos que NO es intención de la Secretaría Nacional de Deportes esconder o restringir información alguna sobre el presente llamado, todo lo contrario nuestra intención es que todos los interesados puedan conocer a cabalidad los detalles del proyecto a los efectos de que el eventual adjudicado pueda cumplir a cabalidad el contrato y realizar los trabajos bajo los*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP

Silvia María Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Edificio Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

mejores estándares de seguridad, teniendo en cuenta que la citada obra albergará aproximadamente a 6500 personas una vez inauguradas (sic).----------

En ese margen de ideas expresa *"Asimismo informamos que el citado llamado se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y prorrogado en su fecha de recepción y apertura de ofertas por Adenda Nº 04 para el 10 de agosto del corriente por lo que ya se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la denunciante y los demás potenciales oferentes en relación a la prorroga solicitada. Sobre el punto la UOC se halla realizando todos los esfuerzos a los efectos de redactar las Adendas y las aclaraciones a las consultas, dentro de sus posibilidades y hasta la fecha la convocante ha emitido 4 (cuatro) Adendas y varias aclaraciones" (sic).*------

Finalizando su contestación el representante de la Secretaría Nacional de Deportes expresa *"La Convocante reitera una vez mas que los planos formato tradicional y (PDF), se encuentran a disposición de los interesados en la UOC de la Secretaría Nacional de Deportes y ratifica que nunca estuvo ni estará en su intención ocultar o esconder dato alguno de este u otros llamados realizados, y que debido a la precariedad con que se maneja por falta de recursos humanos que se dediquen a plenitud a las tareas de la UOC, es que no se ha podido proveer con la celeridad necesaria las solicitudes de planos realizadas por los potenciales oferentes, teniendo en cuenta que el presente llamado no es el único que se halla tramitado por la misma y que los trabajos de los procesos de la UOC son responsabilidad de quien también es Director Financiero de la Secretaría Nacional de Deportes" (sic).* -

Expuestos de esta manera los argumentos de cada una de las partes intervinientes en la presente investigación preliminar, esta Dirección Jurídica considera pertinente realizar las siguientes manifestaciones: ----------

El denunciante en primer lugar manifiesta que los planos digitalizados no se encuentran en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Al respecto cabe destacar que dichos planos se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas desde el 16 de junio del presente año en formato PDF y en ese sentido en su escrito de contestación del traslado la Secretaría Nacional de Deportes ha señalado que actualmente los planos en formatos PDF y tradicional se encuentran a disposición de los potenciales oferentes para que los mismos realicen las copias necesarias a su costa, y que pese a los esfuerzos realizados no cuentan con los planos en otro formato.----------

En otro punto de su denuncia el recurrente ha manifestado que entre los documentos del llamado no se encuentra el plano de detalles constructivos de aberturas pese a que en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra una planilla de datos correspondientes a las mismas. Al respecto la convocante al momento de contestar el traslado ha manifestado que se encuentran elaborando las addendas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Silvia María Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP

que contendrán las informaciones (datos constructivos y otros planos solicitados) por los potenciales oferentes en las consultas que les fueran formuladas.----------

Además el denunciante ha solicitado la prorroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas a fin de contar con tiempo suficiente para la adecuada preparación de las ofertas. ----------

Teniendo en cuenta la denuncia formulada, la convocante ha prorrogado para el 10 de agosto del 2010 la fecha de recepción y apertura de ofertas por Addenda Nº 4, la cual se encuentra debidamente publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

La convocante ha contestado en forma satisfactoria la denuncia en todos los puntos cuestionados y dado explicaciones razonables y soluciones respecto a las cuestiones planteadas tales como el hecho de haber prorrogado la fecha de recepción y apertura de ofertas y haber puesto a disposición de los potenciales oferentes los planos en formato PDF y tradicional para su reproducción en las oficinas de la Secretaría Nacional de Deportes. ----------

En cuanto a los planos faltantes han señalado que se encuentran elaborando las addendas a fin de subsanar los errores y completar la información omitida (datos constructivos y planos) en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado de referencia, por lo que esta última cuestión será aclarada por la convocante en su oportunidad. ----------

No obstante, si el denunciante considera que las exigencias o la formulación del Pliego de Bases y Condiciones y/o Addendas atentan contra los principios establecidos en la ley de Contrataciones Públicas o se considera lesionado en sus derechos debe utilizar el mecanismo adecuado de impugnación, en este caso particular la Protesta, establecida en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en sus artículos 79 y 80; y reglamentada por el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en sus Artículos 118 y siguientes. ----------

En efecto, el procedimiento de "PROTESTAS" se encuentra establecido a fin de que las personas interesadas puedan protestar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuando consideren que existen actos que contravienen las disposiciones que rigen la materia de contrataciones. ----------

A fin de que se impriman los trámites correspondientes, resulta necesario que se cumplan los siguientes requisitos: 1) Las manifestaciones sobre los hechos considerados irregulares deben ser formuladas BAJO FE DE JURAMENTO; 2) debe acreditarse fehacientemente la personería invocada, acompañando la documentación que la demuestre (de acuerdo a los lineamientos de la Resolución DNCP Nº 1220/09); 3) acompañar los documentos pertinentes que se consideren

Abog. Jorge Paiva
Director Jurídico - DNCP

Silvia María Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

necesarios a fin de probar los extremos de hecho y de derecho y que sustenten la protesta presentada ante esta Dirección Nacional; 4) Denunciar domicilio e indicar un número telefónico; 5) remitir tantas copias del escrito de protesta y de las documentales acompañadas, como partes haya en el proceso y 6) tener en cuenta que todas las documentaciones deben estar debidamente firmadas y foliadas.--------

Por tanto, habiendo la convocante dado cumplimiento a lo solicitado por esta dependencia y por el denunciante, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recomienda dar por finalizada la presente investigación conforme los argumentos expuestos en el presente dictamen. ----------

Abg. **Silvia Estigarribia Bufolari**
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. **Jorge Paiva Rocholl**
Director Jurídico - DNCP